



NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS <juridica@corabastos.com.co>

Contra observaciones Informe Final Convocatoria publica 008 de 2019

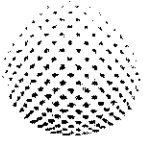
Facri Technology <facritechnology@gmail.com>
Para: juridica@corabastos.com.co

6 de diciembre de 2019, 11:41

Cordial saludo

Ver Adjunto.

 **Facri-Replica Informe Final Cp 008 de 2019.pdf**
476K



FACRI
Technology Ltda.
NIT. 419012122-3

Bogotá, D.C., 06 de diciembre de 2019

Señores
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS
Oficina Jurídica
Avenida carrera 80 No. 2-51, Piso 4
Edificio Administrativo
Ciudad

Asunto: Convocatoria Pública No. 008 de 2019

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y equipos necesarios para la unificación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Central de Abastos de Bogotá.

Yo, **FABIAN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.821.230 de Bogotá, en calidad de **representante legal** de **FACRI TECHNOLOGY LTDA**, teniendo en cuenta el informe final de evaluación publicado, y acogiéndome al derecho a la contradicción, por medio de la presente presento réplicas a las observaciones acogidas por el comité financiero:

A la evaluación financiera realizada por el comité evaluador encabezada por el doctor **ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA**.

Dentro del informe final financiero el comité nos observa textualmente:

"No se evidencian los estados de cambio en el patrimonio ni estado de flujo de efectivo – COMO NO SE PRESENTO SUBSANACION EN LA INFORMACION SOLICITADA, SE EMITE EL RESULTADO FINAL – NO CUMPLE"

Ahora bien, observando el informe preliminar publicado sobre la evaluación financiera, dentro de la verificación vemos que nos evalúan **CUMPLE** en cada uno de las verificaciones, sin embargo en la observaciones encontramos que a criterio del comité evaluador, apartándose de las exigencias del pliegos de condiciones, señala textualmente:

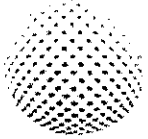
"No se evidencian los estados de cambio en el patrimonio ni estado de flujo de efectivo"

Nótese que esta observación no viene a lugar, como quiera que los pliegos de condiciones en su numeral 4.2 **REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA**, modificados mediante Adenda No. 1, exigió textualmente al respecto:

"4.2 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

Dirección: Calle 23 No. 97 – 40 B/ Fontibón Teléfono: (1) 4009819, Bogotá, D.C.



- Estado Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a diciembre 31 de 2018, comparados con el año inmediatamente anterior, debidamente clasificado en corriente y no corriente.
- Notas a los Estados Financieros
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y/o del Revisor Fiscal, o a falta de este último un contador independiente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador Público que certifican y dictaminan los Estados Financieros, expedidos por la Junta Central de Contadores. (...) (Subrayado es nuestro)

Por lo anterior, es claro que los únicos documentos financieros exigidos para la verificación de los requisitos exigidos para acreditar la capacidad financiera son: Estado Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, documentos éstos que fueron aportados a nuestra propuesta, y que fueron verificados por el comité evaluador, al punto de que tomó las cifras que los componen para realizar la verificación de los indicadores financieros.

En tal sentido, la evaluación como NO CUMPLE realizada por el comité financiero a nuestra propuesta, no viene a lugar, en tanto se esta apreciación es subjetiva, que se realiza a la voluntad exclusiva del evaluador, toda vez que crea una nueva regla a los pliegos de condiciones al exigir y evaluar documentos que no fueron requeridos en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior solicito de manera respetuosa, se proceda a evaluar nuestra propuesta como CUMPLE financieramente, toda vez que se aportaron todos y cada uno de los documentos exigidos de manera expresa en los pliegos de condiciones.

Atentamente,



FABIAN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ
Representante Legal.